ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)

REALIZAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2003" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA.

SECRETARIA DE SALUD

JUNIO 2025

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
ALCANCE 3
MARCO LEGAL 4
GENERALIDADES 4
CLASIFICACIÓN UNSPSC 4
ANÁLISIS DEL MERCADO 5
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 6
LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL 10
DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR ¡Error! Marcador no definido.
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB 15
EMPLEO QUE GENERA 17
ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES 19
ASPECTO ECONÓMICO 21
ASPECTO TÉCNICO 21
ASPECTO LEGAL 22
ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS 22
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO 26
- **SOLICITUD DE COTIZACIONES** 26
- **CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS** ¡Error! Marcador no definido.
- ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- ¿CÓMO HAN CONTRATADO PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES? ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- **ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS:** 31

RECOMENDACIONES FINALES: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO) 31

Tablas

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso 5
Tabla 2 Información de cotizaciones ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 3 Antecedentes de contratos. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 4 Procesos similares adelantados por otras entidades estatales ..... **¡Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCIÓN

Este documento se construye a partir de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen el sistema de compras y contratación pública y la "Guía para la elaboración de Estudios de Sector"[1] publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente versión 02 del 23 de junio de 2022.

En consecuencia, para el desarrollo de este punto, es necesario que las diferentes dependencias del Departamento de Cundinamarca conozcan y entiendan:

a) ¿Cuál es la necesidad por satisfacer?

b) ¿Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que necesita? (Análisis de la Oferta)

c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad económica.

ALCANCE

El Alcance del objeto del contrato de interventoría consiste en realizar la inspección, vigilancia, y control de la ejecución técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable del contrato de Concesión No. 002 de 2003, celebrado entre la Secretaría de Salud y la Unión Temporal Hospital Cardioinfantil de Cundinamarca hoy Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca, y responder por el seguimiento a su adecuado cumplimiento obligacional a cargo del concesionario y a satisfacción de la entidad contratante, de conformidad con las normas de contratación estatal, con el pliego de condiciones respectivo, con el contrato propiamente dicho, con las especificaciones y demás elementos que rigen el desarrollo del contrato, en virtud de lo cual el interventor debe garantizar el seguimiento ininterrumpido a través de visitas al lugar donde se desarrollan las actividades objeto del contrato de concesión para mejorar los rendimientos y la calidad de los trabajos, revisar las especificaciones técnicas, solicitar su cabal cumplimiento, y solicitar informes, aclaraciones, explicaciones, documentos e información al concesionario, que le permita hacer un registro de las tareas cumplidas por él.

Además, el interventor deberá informar a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato intervenido, o que de hecho den lugar al incumplimiento del mismo. Los consultores están obligados a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial,

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés.

La interventoría le permite a la Secretaría de Salud ejercer un correcto control y vigilancia sobre la ejecución contractual; así como también, le permitirá conocer desde el inicio de la ejecución contractual las actividades realizadas frente a las obligaciones pactadas entendiendo que el contrato lleva una ejecución de 13 años y poder contar con información para atender las aclaraciones y requerimientos de los órganos de control.

En ese contexto, la interventoría, tiene el siguiente alcance:

- Controlar y vigilar el cumplimiento de mismo, durante el periodo de ejecución del actual contrato de interventoría.
- Identificar posibles riesgos que puedan afectar el buen funcionamiento del Hospital se Soacha Nivel III.
- Proporcionar a la SSC los informes que sean solicitados, en cumplimiento de los requerimientos de los Órganos de Control.
- Proporcionar a la SSC los informes de seguimiento al contrato de concesión, que permitan evaluar el cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades del interventor

MARCO LEGAL

A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos y guías.

- ✓ Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente versión 02 del 23 de junio de 2022.

GENERALIDADES

Con el ánimo de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política Nacional y en la ley, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones referentes a la elaboración del presupuesto oficial estimado (POE – estudios del mercado) así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Es un Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC[2]. Su objetivo es facilitar el comercio entre empresas y gobierno.

Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de las Entidades Estatales.

Es importante resaltar que esta clasificación cuenta cuatro (4) niveles: Segmento, Familia, Clase y Producto.

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de proyectos
80161500	80161500 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80161500 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial

ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera,

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. De este análisis se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección y el tipo de contrato.

La información para tener en cuenta para planear una adquisición de un bien y/o servicio consiste en la búsqueda y análisis de la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado en los siguientes aspectos:

- ✓ Aspectos Generales de Mercado
- ✓ Aspecto Económico
- ✓ Aspecto Técnico
- ✓ Aspecto Legal

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente estudio del sector tiene como objetivo realizar el análisis de la oferta y la demanda del sector de Prestación de Servicios de consultoría en Colombia, permitiendo de esta manera:

Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del Departamento.

a) Identificar los bienes, obras o servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos.
b) Establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los principales riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.
c) Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Para la elaboración del Estudio del Sector, la Secretaria de Salud, describe la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el Articulo 2,2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado en el sector terciario o

de servicios de la economía, por tratarse de un contrato de Interventoría enfocado a la ejecución de actividades relacionadas con la inspección, vigilancia, y control de la ejecución técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable del contrato de Concesión No. 002 de 2003 celebrado entre la Secretaría de Salud y la Unión Temporal Hospital Cardio Infantil, a fin de responder por el seguimiento a su adecuado cumplimiento obligacional a cargo del concesionario y a satisfacción de la entidad contratante.

El contrato de consultoría debe hacerse a través de la modalidad de selección de concurso de méritos salvo que el presupuesto corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada o bajo las excepciones de contratación directa cuando puede ser adelantada por entidades públicas o Universidades Públicas.

La Interventoría es un servicio profesional prestado por una persona natural o jurídica, que, en representación de una Entidad, ejerce funciones de vigilancia y control, tendientes a garantizar que el contrato de concesión se realice de acuerdo a matriz de obligaciones establecidas al concesionario, teniendo en cuentas las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y contables dentro de los criterios de calidad, cumplimiento y economía. Una definición de la Interventoría desde el punto de vista legal es conocida como la acción por la cual se delega a una persona natural o jurídica, la fiscalización o control de la ejecución de un proyecto a fin de que se desarrolle con los términos establecidos en el contrato.

Hay que destacar la falta de normativa clara para la Interventoría hasta antes de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* pues se encontraba reglamentado parcialmente en la Ley 80 de 1993, pero sólo con referencia a la contratación con la Administración Pública, porque de todas formas no existe ninguna reglamentación precisa de las labores. El interventor es el representante de la entidad ante el concesionario el cual debe obrar con un sentido y criterio de alto profesionalismo debe defender sus intereses, pero sin desfavorecer al Contratista.

La Interventoría es la labor que cumple una persona natural o jurídica, para controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de la invitación y las especificaciones del contrato, convenio, concertaciones celebradas por las entidades públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente.

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría o supervisión que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, Presupuestal y tesorería), misional y técnico. Con la Constitución Política de 1991 se cambió la figura del control previo, perceptivo y posterior por parte de los organismos de control, propiciando la figura del control interno como sistema implícito sustentado en el Autocontrol, sin embargo

la experiencia ha demostrado que ésta práctica obedece a una cultura arraigada en principios morales y éticos de quienes manejan y deciden sobre la utilizado de los recursos públicos, los cuales están lejos de interiorizarse dada la experiencia y resultado en los últimos años.

De esa circunstancia nace el hecho, que para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en términos de eficiencia, eficacia y economía se requiere ejercer un control permanente sobre el proceso contractual a través de un interventor o supervisor para cada contrato, que ejerza el control previo, perceptivo y posterior a todo el proceso, pero sin despojar de la responsabilidad que se le endilga al dueño del proceso.

Para que éste encargo sea efectivo, el perfil del interventor o supervisor debe corresponder a un profesional con experiencia en el objeto contratado y en temas administrativos y financieros, con criterios claros y soportados y con amplio sentido de independencia, es decir, para cumplir con los propósitos de su misión. Dado lo anterior, la Interventoría debe ser un servicio con una función armoniosa entre los objetivos particulares de las partes como lo son el Concesionario, el Contratista y la Secretaria de salud, comprometidos con la ejecución del proyecto.

Generalmente se ha tenido la convicción de que la Interventoría atiende única y exclusivamente los aspectos técnicos y administrativos, eso dependiendo del tipo de contratación, pero esto es erróneo, porque para ejercer una buena labor de Interventoría, se deben tener en cuenta diversos factores y es por ello que son varios los aspectos a tener en cuenta, cuando se trata de prestar el servicio de Interventoría.

Análisis de las MiPymes

Las empresas en Colombia normalmente se han clasificado por medio de las variables "Número de empleados" y "Volumen de activos". Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional con el Decreto 957 de 2019, adopta una nueva clasificación que responde a las nuevas realidades de las empresas colombianas. Esta clasificación utiliza los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

Clasificación de las empresas en Colombia

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta 23.563 UVT	Hasta 32.988 UVT	Hasta 44.769 UVT
Pequeña empresa	Desde 23.563 UVT hasta 204.995 UVT	Desde 32.988 UVT hasta 131.951 UVT	Desde 44.769 UVT hasta 431.196 UVT
Mediana empresa	Desde 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT	Desde 131.951 UVT hasta 483.034 UVT	Desde 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT

Fuente:www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-creadas/tamano

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las MiPymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

De acuerdo con los indicadores reportados por el DANE, en el cuarto trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios aumentó 2,1% en comparación con el mismo periodo de 2023. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,4%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 13,2% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Análisis población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Es válido precisar que aún no existen datos para la vigencia 2025, siendo necesario mencionar que los datos más recientes con que se cuentan son los de la vigencia pasada, la pobreza monetaria en Colombia se ubicó en 33,0%, disminuyendo 3,6 puntos porcentuales (p.p.), ubicándose en 11,4%, En este contexto, 1,6 millones de personas salieron de la pobreza, de las cuales 1,1 millones lograron superar la pobreza extrema. Los buenos resultados del mercado laboral desempeñaron un papel importante en el aumento de los ingresos de los hogares, especialmente en los más vulnerables.

En conclusión y en relación con lo analizado previamente, cabe resaltar que las características de las actividades establecidas en el estudio previo del presente proceso, y el cumplimiento del alcance del estudio, no constituyen una restricción o impedimento para que estas actividades sean desarrolladas por proveedores que se encuentren en la categoría de MiPymes, y resulta pertinente y viable la aplicación de los criterios diferenciales habilitantes y demás condiciones diferenciales establecidas en el Decreto 1860 de 2021.

En cuanto al personal a contratar por el proveedor para realizar las actividades específicas definidas en el estudio previo del presente proceso, se aclara que depende del proveedor definir el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo del tema, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo, para garantizar el cumplimiento de las actividades y objetivos establecidos en el contrato.

Por lo que no es pertinente solicitar un criterio diferencial de incluir este tipo de personal en el equipo mínimo de trabajo debido a una posible complejidad de vinculación de estos perfiles en los solicitados por la entidad.

Análisis de apoyo a la industria nacional

Teniendo en cuenta que la modalidad de concurso de méritos es netamente intelectual. Es válido afirmar que el componente determinante dentro del proceso de selección serán servicios y por ende la vinculación de personal, ya sea como equipo mínimo de trabajo o como personal adicional.

Por lo que la entidad concluye que lo más viable será solicitar. La inclusión de mínimo el 40% de personal nacional dentro del presente proceso, esto de acuerdo a lo descrito en el artículo segundo de la Ley 816 de 2003.

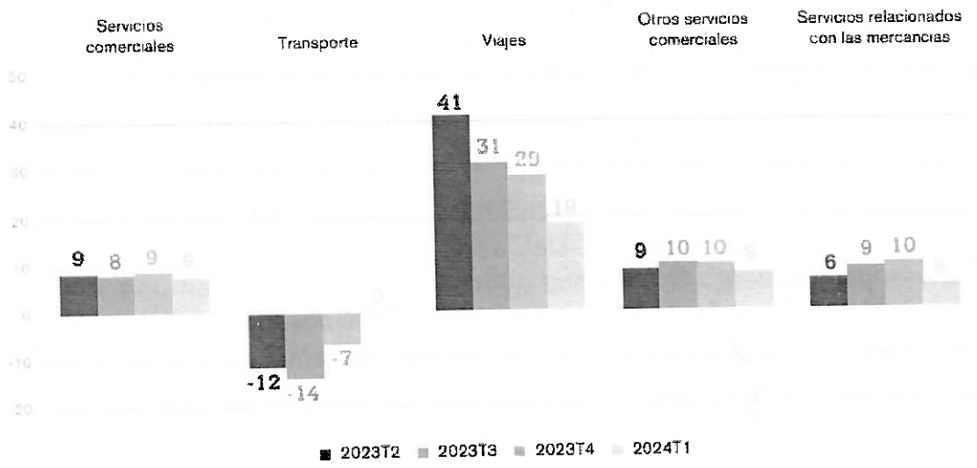
LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Sector Servicios a Nivel Mundial

El comercio mundial de servicios comerciales aumentó en promedio un 8% interanual en el primer trimestre de 2024, y creció sostenidamente en los últimos cuatro trimestres (véase el gráfico 15). El crecimiento estuvo impulsado en particular por la categoría «otros servicios comerciales», que incluye varios sectores de servicios prestados digitalmente, como los servicios profesionales y los servicios prestados a las empresas, los servicios financieros y los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Gráfico 15: Crecimiento del comercio mundial de servicios comerciales, 2023T2-2024T1

Variación porcentual interanual



Nota: Por comercio se entiende el promedio de las exportaciones e importaciones.
Fuentes: Estimaciones de la OMC y la UNCTAD.

En el primer trimestre de 2024, las exportaciones de servicios se incrementaron un 9% en América del Norte y en Asia y un 8% en Europa. En cuanto a las importaciones, Asia se situó por delante de otras regiones con un crecimiento del 9%, seguida de América del Norte y Europa, con sendos aumentos del 6%.

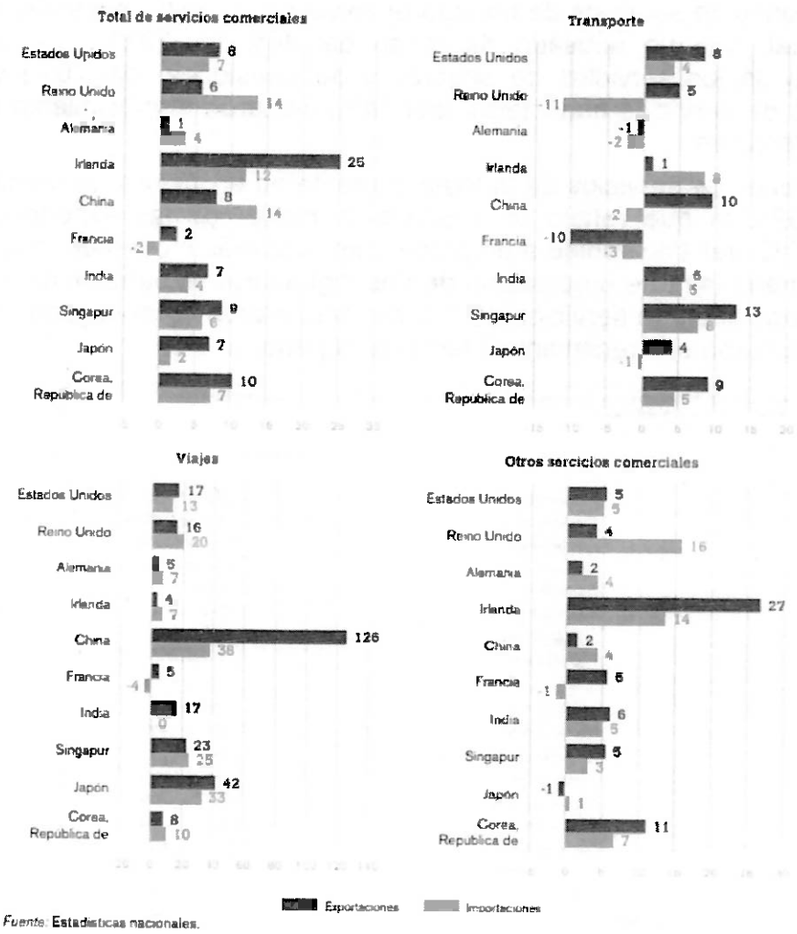
Los viajes internacionales siguieron recuperándose, registrando un aumento interanual del 19%. Sin embargo, el crecimiento se está estabilizando después de un marcado aumento tras la pandemia, como muestran las tasas interanuales de crecimiento en descenso. Debido a las perturbaciones en rutas comerciales clave provocadas por ataques en el Mar Rojo, ha habido un aumento de las tarifas de los fletes en 2024.

El precio de contado global de un contenedor de 40 pies se cuadruplicó respecto de los niveles de finales de 2023, y era de aproximadamente 4.500 dólares EE.UU. a finales de septiembre (fuente: Freightos). Si las tarifas de los fletes se mantienen altas, se acelerará el crecimiento del transporte.

El sector del transporte ha experimentado una considerable volatilidad en los últimos años. El gráfico 16 muestra el crecimiento interanual del comercio de servicios comerciales de determinadas economías por sectores principales en el primer semestre de 2024. Durante este período, la mayor parte de los principales comerciantes de servicios experimentaron un crecimiento tanto de las exportaciones como de las importaciones, excepto Francia, cuyas importaciones disminuyeron un 2%, y Alemania, cuyo crecimiento de las exportaciones se redujo al 1%.

Gráfico 16: Crecimiento del comercio de servicios comerciales de determinadas economías, por sectores, en el primer semestre de 2024

Variación porcentual interanual



Fuente: Estadísticas nacionales.

En los Estados Unidos, las exportaciones de servicios aumentaron un 8%, y se registraron incrementos en todos los sectores principales, y niveles máximos del 17% en los viajes y del 8% en el transporte.

El Reino Unido experimentó un crecimiento del 14% en las importaciones de servicios, impulsadas por otros servicios prestados a las empresas. Las

exportaciones de servicios financieros, alrededor del 20% de las exportaciones del país, se incrementaron el 13%. Irlanda registró el mayor crecimiento de las exportaciones entre los interlocutores principales.

Las exportaciones de servicios se incrementaron un 25% interanual, impulsadas por un aumento del 20% de los servicios informáticos, que representan más de la mitad de las exportaciones de servicios de Irlanda. El crecimiento también fue sostenido por un aumento del 71% de «otros servicios prestados a las empresas», principalmente los servicios de investigación y desarrollo (ID), y un ascenso del 24% de las exportaciones de servicios financieros.

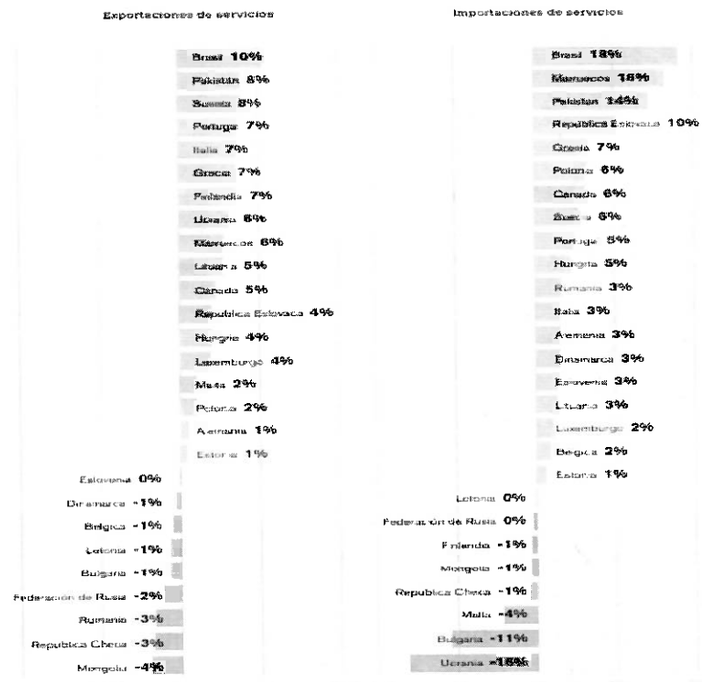
En China, las exportaciones de servicios aumentaron un 8% en el primer semestre de 2024. Ese incremento estuvo encabezado por los viajes, que registraron un enorme aumento del 126% debido a que las políticas de relajación en materia de visados dieron como resultado que las llegadas de turistas internacionales se incrementaran significativamente (un 152%).

Las exportaciones de servicios de transporte volvieron a crecer, expandiéndose un 10% interanual, tras un acusado descenso del 40% en 2023. Las marcadas disminuciones de los servicios de seguros y de pensiones (del 70%) y de las exportaciones de servicios financieros (del 14%) limitaron el crecimiento de otros servicios comerciales.

Las exportaciones de servicios de la India aumentaron un 7% en los primeros seis meses de 2024, lo que refleja un crecimiento menor de las exportaciones de servicios de TIC, del 4%, debido a un primer trimestre más moderado, que siguió a una extraordinaria tasa de crecimiento de dos dígitos tras la pandemia de COVID-19. Las exportaciones de servicios de TIC se recuperaron en el segundo trimestre de 2024, registrando un crecimiento interanual superior al 8%.

Gráfico 17: Crecimiento del comercio de servicios de determinadas economías, primer semestre de 2024

Variación porcentual interanual



Fuente: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/stat_10oct24_s.pdf

Existe una percepción común de que la globalización se está ralentizando. Pero si se tiene en cuenta el auge del comercio de servicios (y no solo el modesto aumento del comercio de mercancías), es posible que la globalización esté en condiciones de volver a acelerarse.

El principal impulsor de este cambio es la evolución tecnológica. Gracias a la digitalización, a Internet y al bajo costo de las telecomunicaciones, muchos sectores de servicios que antes no eran comercializables (porque debían prestarse presencialmente en un lugar determinado) se han vuelto sumamente comercializables, porque ahora pueden prestarse a grandes distancias. Naturalmente, ciertos servicios, como los de taxi, hostelería o peluquería, seguirán prestándose localmente y requerirán una presencia física (aunque empresas como Uber y Airbnb demuestran que los nuevos modelos empresariales basados en Internet también pueden transformar drásticamente esos sectores). Sin embargo, el grado y la escala de la "deslocalización" y "globalización" de otros servicios (como la venta al por menor, el desarrollo de programas informáticos o los procesos empresariales subcontratados) podrían incluso superar a los de los fabricantes multinacionales de bienes con mayor presencia mundial.

Otros servicios parecen estar a las puertas de un cambio radical. Hasta no hace mucho, la mayoría de los servicios médicos eran prestados por médicos y hospitales locales a pacientes locales. La accesibilidad era limitada, la competencia estaba restringida y la calidad podía variar ostensiblemente entre países, regiones e incluso barrios. Ahora, cualquier persona con conexión a Internet puede acceder a información médica desde cualquier lugar del mundo; procedimientos médicos tales como diagnósticos, análisis e incluso ciertos tipos de cirugía se realizan cada vez más a distancia; y el turismo médico es cada vez más habitual, ya que cada vez hay más pacientes que buscan tratamientos más asequibles o avanzados en el extranjero.

Tendencias similares se observan en la enseñanza, con la proliferación de plataformas de aprendizaje electrónico como Moodle y los cursos en línea masivos y abiertos, o en los servicios de esparcimiento, con la popularización de servicios de reproducción en línea como Netflix o Spotify. El hecho de que el comercio de servicios aún no haya alcanzado su pleno potencial de crecimiento se debe en parte a que las industrias de servicios aún están asimilando las nuevas posibilidades comerciales mundiales que brinda la tecnología. Este cambio radical, a su vez, expone a muchos sectores de servicios al mismo proceso de especialización, competencia y economías de escala que en otros tiempos impulsó el espectacular aumento de la productividad en el sector manufacturero. Esto ayuda a explicar por qué en los últimos decenios los servicios de información, finanzas y telecomunicaciones han experimentado un crecimiento tan rápido de la productividad, superior incluso al de muchas industrias manufactureras.

Sector de Servicios en Colombia

El sector de servicios ha sido clave en las dinámicas de crecimiento económico en el país, pero ha ganado especial protagonismo en los últimos años, más específicamente, después de la pandemia. Según los resultados del ISE, desde

2023 las actividades terciarias o de servicios han sido las mayores impulsadoras de la recuperación económica, donde se destacan las actividades artísticas y de entretenimiento, las cuales han crecido 81,4% frente a 2019.

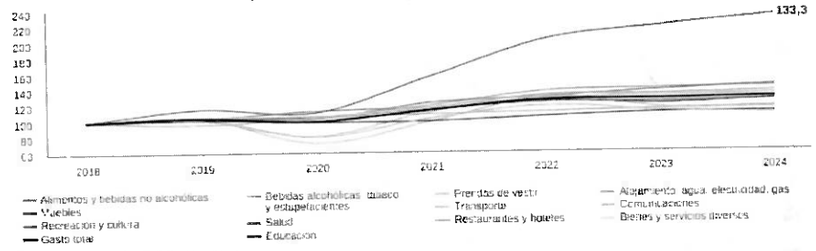
Así mismo, ha habido un cambio importante en el comportamiento de gasto de los hogares hacia los servicios. Respecto a 2018, el gasto de los consumidores en servicios ha crecido 30,5%. De manera desagregada por finalidad, el gasto de los hogares por recreación y cultura ha sido el que más ha aumentado, creciendo 133,3% en el período de análisis, mientras que otros gastos, como por ejemplo el gasto en comunicaciones (+36,1%), en alimentos (+25,2%) y en restaurantes y hoteles (+7,3%) han tenido un menor crecimiento (Gráfico 1).

Según la Encuesta Mensual de Servicios de enero, 17 de los 18 subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en los ingresos totales respecto al mismo mes de 2024, lo que refleja un buen comportamiento del sector.

Se destaca el crecimiento de los ingresos para los subsectores de almacenamiento (22,5%) y producción de películas y programas de televisión (17,8%). En contraste, los ingresos totales de las actividades de los centros de atención telefónica (Call Center) se contrajeron (-2,7%).

Particularmente, el buen desempeño del subsector de almacenamiento se debió a un crecimiento en los ingresos por servicios prestados, mientras que los ingresos por venta de mercancías se contrajeron. Este comportamiento es positivo, pues impacta de manera positiva al sector de transporte, el cual se vio impulsado en el cuarto trimestre de 2024 principalmente por actividades de correo, transporte aéreo y almacenamiento.

Gráfico 1. Gasto de los hogares por finalidad (índice 100 = 2018, precios constantes)



Fuente: elaboración ANIF con base en DANE

Fuente: **https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/sector-servicios-motor-del-crecimiento/**

En cuanto a la población ocupada, en enero de este año tan solo 4 de los 18 subsectores presentaron variaciones positivas en el personal ocupado. Se destaca el subsector de actividades administrativas (excepto *Call Center*), cuyo personal ocupado aumentó 3,8% anual, así como almacenamiento (2,4%). En contraste, actividades profesionales (-7,1%), actividades de programación (-7,0%) y

actividades de edición (-6,0%) registraron las mayores contracciones en el personal ocupado principalmente por una caída en los ocupados permanentes. Pese a lo anterior, el sector servicios es un gran generador de empleo en el país, con alrededor de 16 millones de ocupados en 2024.

Pese a estas buenas noticias en términos de crecimiento económico y generación de empleo, éste es un sector en el que hay altísima informalidad laboral. Esto se debe a varios factores, dentro de los cuales se pueden destacar la estacionalidad de la demanda, jornadas laborales variables y pocos requerimientos de inversión, entre otras. El sector comercio es un buen ejemplo de esto: pesa alrededor del 8,0% dentro del valor agregado de la economía y empleó a 4 millones de personas en 2024, sin embargo, 2,3 millones de esos trabajadores eran informales.

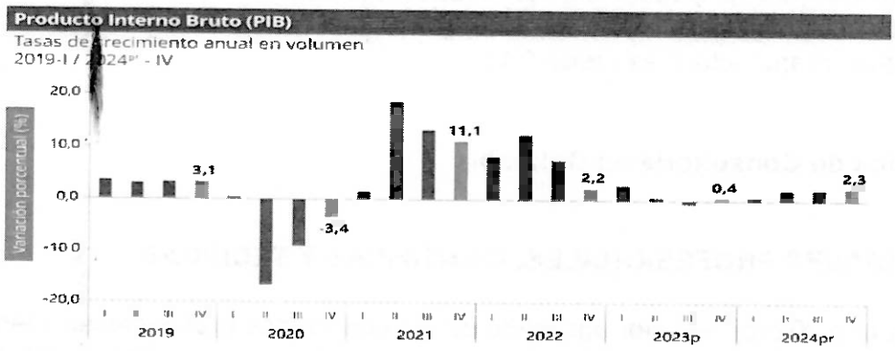
Con base en lo anterior, desde ANIF esperamos que la economía crezca 2,8% este año, impulsada principalmente por el sector de servicios y el agropecuario, mostrando dinámicas similares a las observadas durante 2024. Particularmente, por el lado de los servicios, actividades financieras y de seguros, actividades artísticas comercio serían los motores de crecimiento durante 2025, impulsadas principalmente por un mayor consumo en medio de un contexto de menores tasas de interés y recuperación económica.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8

puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Servicios de Consultoría en Colombia

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de

apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

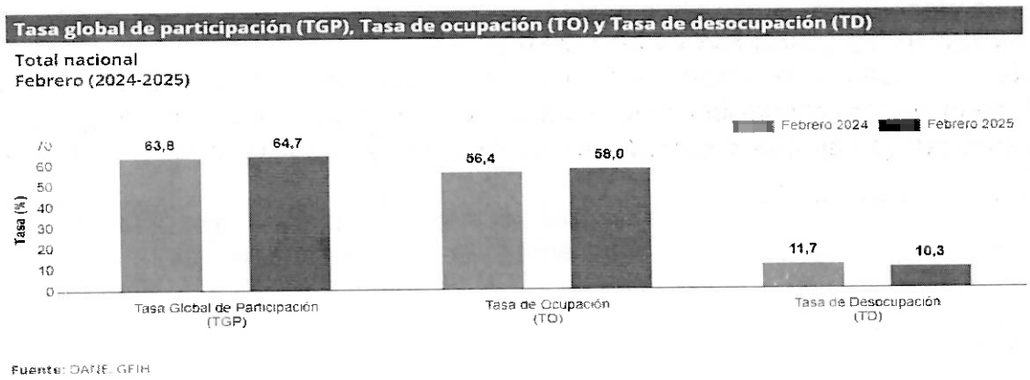
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

EMPLEO QUE GENERA

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2025 la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8% mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente:www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

De Acuerdo a la tabla presentada, en relación a la distribución porcentual comprendida dentro del periodo de febrero 2024 – 2025, las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, se encuentra el sexto reglón de ocupación a nivel nacional, con una variación absoluta de 107 (en miles de personas), contribuyendo con el 7.5% del total de la población ocupada para el mes de febrero de 2025.

ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están referidas, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. Muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el Secop, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme, entre otras. Sin embargo, es necesario que algunas Entidades Estatales de régimen especial hagan ajustes en sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. En todo caso, el trato nacional y el plazo mínimo para la presentación de las ofertas requieren un análisis particular.

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos.

La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 o en su Manual de Contratación en los Procesos de Contratación de Entidades Estatales de régimen especial

A nivel departamental Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, os Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías del nivel departamental están obligadas por

los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655.366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384.153.000

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $49.152'459.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.

Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Fuente:www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

ASPECTO ECONÓMICO

Entendido como la estimación de recursos, producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer la necesidad. A continuación, se identifican algunas variables económicas que se deben analizar referentes a este aspecto:

- ✓ **Productos incluidos dentro del sector:** Aquellos productos que por características similares a nuestro bien o servicio también conforman el sector.
- ✓ **Agentes que componen el sector:** Son aquellas instituciones que regulan la actividad económica del sector.
- ✓ **Gremios y asociaciones que participan en el sector:** Grupos conformados por personas naturales o jurídicas que participan de manera directa en el sector (sindicatos, cooperativas, entre otros).
- ✓ **Variables económicas:** Indicadores que afectan el sector tales como inflación, variación del SMMLV, Tasa Representativa del Mercado - TRM, Índice de los Precios al Consumidor- IPC, Índice del Precio de Alimentos - IPA, etc.
- ✓ **Balanza comercial:** Comportamiento de las importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

Para el proceso que se pretende desarrollar se procede a analizar las **Variables económicas: Inflación**: es importante determinar dentro del análisis y cálculo del presente presupuesto, el comportamiento de la inflación para en el año inmediatamente anterior la cual corresponde a un 5,2%, dado que este comportamiento permite estimar en valor comparativo la variación que puede presentarse para el contrato relacionado para la vigencia 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente DANE IPC

Por lo anterior, es importante mencionar que esta variable, es una determínate dentro del análisis del sector toda vez que la inflación es un indicador del aumento en los costos, causando un incremento proporcional en la adquisición de bienes y servicios.

ASPECTO TÉCNICO

Se deberán indicar las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que

permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

(i) cambios tecnológicos,
(ii) amplitud de la oferta de características de los productos;
(iii) especificaciones de calidad;
(iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.).

ASPECTO LEGAL

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011 Decreto 1082 de 2015; Decreto 399 de 2021; Decreto 680 de 2021; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes, Ley 1882 de 2018. También se deben observar en concordancia la Ley 99 de 1993 y su reglamentación.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección será por CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS

La Secretaría de Salud de Cundinamarca en el pasado ha contratado la interventoría del Contrato de Concesión No. 002 de 2003 mediante la modalidad de concurso de méritos tal y como se evidencia a continuación:

NO	ENTIDAD	CONTRATO No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
1	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SOACHA	297 DE 2018	CONCURSO DE MÉRITOS	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN	$797.162.998

				REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO, 002 DE 2003" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA	
2	UNION TEMPORAL RYF INTERVENTORÍAS INTELIGENTES	682 DE 2020	CONCURSO DE MÉRITOS	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO, 002 DE 2003" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA	$617.040,786

3	UNION TEMPORAL RYF INTERVENTORIAS INTELIGENTES	686 DE 2021	CONCURSO DE MÉRITOS	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2003" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD Y LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA	$ 853.447.936
4	CONSORCIO INTERVENTORIA SOACHA 2023	900 DE 2023	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR DEL MUNICIPIO DE PASCA, CUNDINAMARCA	1.199.800.000

Adquisiciones mediante procesos de selección de otras entidades estatales:

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el bien se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, en donde se encontraron los siguientes procesos, sin que dichos objetos contractuales sean totalmente iguales al del futuro proceso.

NO	ENTIDAD	CONTRATO No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
1	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CMA-SGR-0002-2024	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR PARA LA VIGENCIA 2024.	$ 1.500.000.000
2	DEPARTAMENTO DEL META	GCSJ-CM-001-2024	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES	$1.251.547.199,33
3	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	CM-PDA-001-2024	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL, FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL ESQUEMA OPERACIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AAA DE LA MESA	$183.842.672

4	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	012 DE 2023	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS PLATAFORMAS COMERCIALES DE	$523.304.557,76
5	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CMA-07-02-2020	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS AGROFORESTALES Y VINCULACION DE AVACES EN EL MANEJO AGRONÓMICO POSCOSECHA DE NUEVOS CLONES, PARA	$1.358.878.831

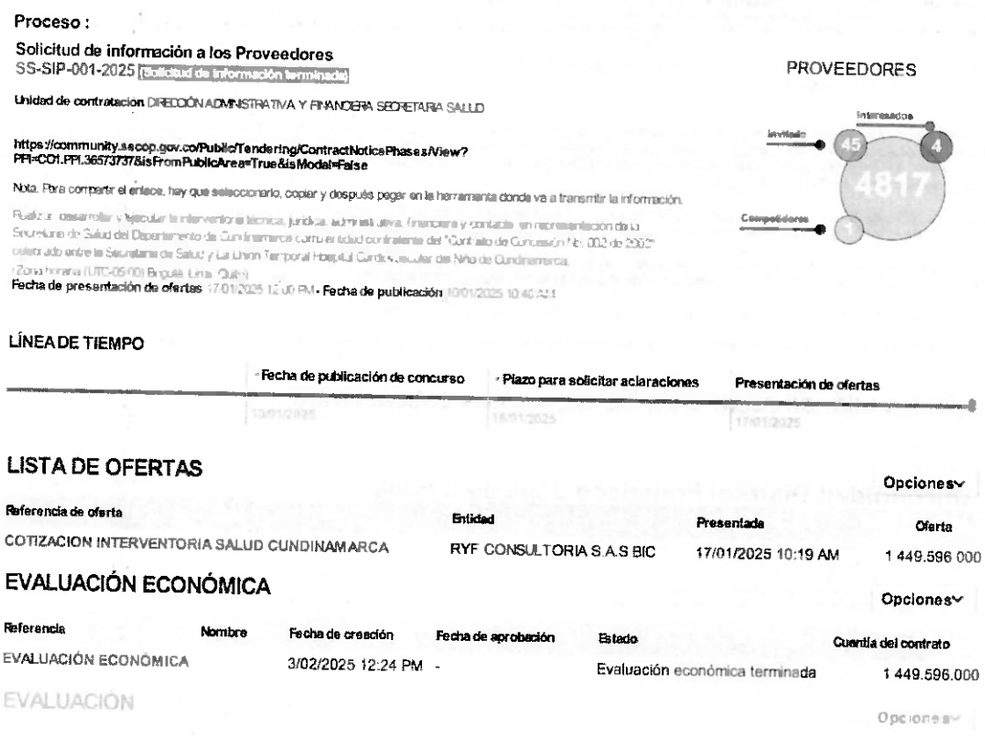
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

- **SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Para llegar de forma objetiva al valor del contrato la Secretaría de Salud, con el fin de conocer y determinar las condiciones financieras de la presente contratación, se realizó la publicación en la Plataforma Secop II, en el sistema de información a proveedores bajo la sigla SS-SIP-001-2025, información que se puede corroborar a través del siguiente Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7311494&isFromPublicArea=True&isModal=False, en el cual se solicitó a los proveedores que estuvieran registrados en plataforma con el código de clasificación de bienes y servicios 80101600 "Gerencia de Proyectos", 80101500 "Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa" y 80161500 "Servicios de apoyo gerencial" pudiesen manifestar su interés y allegar cotización y valor total de la misma en el término establecido en la plataforma, esto es el día 17 de enero de 2025 a las 05:00 p.m.

Se evidencio en el momento de la publicación del evento, que existen en el mercado 4817 proveedores registrados en SECOP II, que cumplen con el código de clasificación de bienes y servicios 80101600 "Gerencia de Proyectos", 80101500 "Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa" y

80161500 "Servicios de apoyo gerencial" a la fecha de corte del plazo para presentar cotización se presentó un proveedor allegando su propuesta a través de SECOP II, tal y como se evidencia a continuación:



Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
SS-SIP-001-2025 Solicitud de información terminada

Unidad de contratacion DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECRETARIA SALUD

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36573737&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Realizar, desarrollar y ejecutar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable en representación de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca como entidad contratante del "Contrato de Concesión No. 002 de 2003" celebrado entre la Secretaría de Salud y La Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/01/2025 12:00 PM - **Fecha de publicación** 10/01/2025 10:40 AM

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
10/01/2025	16/01/2025	17/01/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION INTERVENTORIA SALUD CUNDINAMARCA	RYF CONSULTORIA S.A.S BIC	17/01/2025 10:19 AM	1 449.596 000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

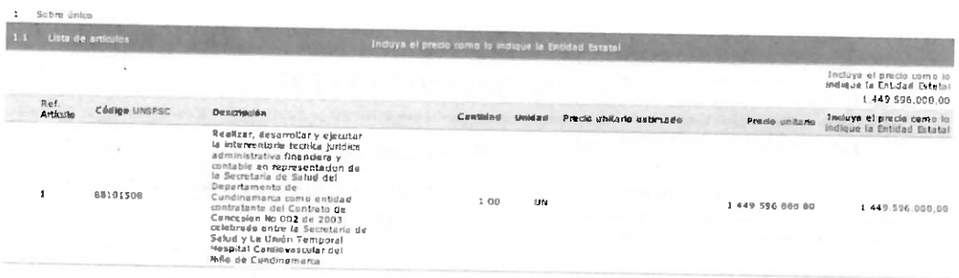
Referencia	Nombre	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
EVALUACIÓN ECONÓMICA		3/02/2025 12:24 PM	-	Evaluación económica terminada	1 449.596.000

EVALUACION

Opciones

- Cotización 1 por parte del proveedor **RYF CONSULTORIA S.A.S BIC**, la cual hace parte integral del presente estudio:

RYF CONSULTORIA S.A.S BIC



Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 1 449 596.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101500	Realizar, desarrollar y ejecutar la interventoría técnica jurídica administrativa financiera y contable en representación de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca como entidad contratante del Contrato de Concesión No 002 de 2003 celebrado entre la Secretaría de Salud y La Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca	1 00	UN	1 449 596 000 00	1 449 596 000,00	1 449.596.000,00

Teniendo en cuenta que solo se presentó un proveedor la Secretaria de Salud mediante correo electrónico, solicito cuatro cotizaciones a posibles proveedores en el marco del análisis del sector del presente estudio, de acuerdo con lo analizado en la Plataforma de Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, universidad de Cundinamarca, Ernst &Young S.A.S., así:

RV: SOLICITUD COTIZACIÓN INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FORMATO...ACION.xlsx SOLICIT...TORIA.pdf

Enviado: martes, 11 de febrero de 2025 19:35
Para: mesadidfce_bog@unal.edu.co <mesadidfce_bog@unal.edu.co>; luis.parra@unimilitar.edu.co <luis.parra@unimilitar.edu.co>; extension3@unimilitar.edu.co <extension3@unimilitar.edu.co>; UNIDAD DE QUEJAS, RECLAMOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO <atencion@udistrital.edu.co>; NOTIFICACION JUDICIAL - OFICINA JURIDICA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS <notificacionjudicial@udistrital.edu.co>; nfa@ucundinamarca.edu.co <nfa@ucundinamarca.edu.co>; oficinajuridicaaumelic@ucundinamarca.edu.co <oficinajuridicaaumelic@ucundinamarca.edu.co>; decfacm_bog@unal.edu.co <decfacm_bog@unal.edu.co>
Cc: Diego Fernando Charry Bajesteros <diego.charry@cundinamarca.gov.co>; sandramilena.duarte@cundinamarca.gov.co <sandramilena.duarte@cundinamarca.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No suele recibir correo electrónico de dianita_17@hotmail.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes. Reciban un cordial saludo,

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar cotización para el proceso que tiene por objeto "Realizar, desarrollar y ejecutar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, en representación de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca como entidad contratan del "Contrato de Concesión No. 002 de 2003" celebrado entre la Secretaría de Salud y La Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca", por un plazo de ejecución de OCHO (08) meses

Lo anterior, con el fin de realizar un estudio de mercado inicial que no genera compromiso de contratación por parte la Secretaría de Salud del departamento de Cundinamarca, y por lo tanto, la cotización a emitir no constituye en sí misma una oferta, razón por la cual no sería vinculante para las partes.

NOTA: La cotización debe ser remitida a los correos: diego.charry@cundinamarca.gov.co; esmeralda.rodriguez@cundinamarca.gov.co; sandramilena.duarte@cundinamarca.gov.co, **a más tardar el día 14 de febrero de 2025 6:00 PM**

Finalmente, agradecemos su participación, la cual se tendrá en cuenta para la futura contratación.

En virtud a ello, se recibieron las siguientes cotizaciones:

1. Universidad Distrital Francisco José de Caldas

De: PROPUESTAS 6 - OFICINA DE EXTENSION <propuestas6ofex@udistrital.edu.co>
Enviado: viernes, 14 de febrero de 2025 5:55 p. m.
Para: Diana Carolina Santana Barahona
Cc: COORDINADOR PROPUESTAS - OFICINA DE EXTENSION
Asunto: Cotización Interventoria Secretaria de Salud de Cundinamarca

Buenas tardes
Srta.
Diana Carolina Santana Barahona
Secretaria de Salud
Gobernacion de Cundinamarca

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante el Instituto de Extension y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- IDEXUD, se permite presentar la cotización para el análisis de mercado, con el fin de la posible suscripción de un contrato con el objeto: Realizar, desarrollar y ejecutar la interventoria tecnica, juridica, administrativa, financiera y contable, en representación de la secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca como entidad contratante del "contrato de concesión No. 002 de 2003" celebrado entre la secretaria de Salud y la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niños de Cundinamarca.

Agradezco su atención

Cordialmente

FICHA DE PRESENTACION DE COTIZACIONES

OBJETO: Realizar, desarrollar y ejecutar la interventoria técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, en representación de la secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca como entidad contratante del "contrato de concesión No. 002 de 2003" celebrado entre la secretaria de Salud y la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niños de Cundinamarca.

COSTOS DIRECTOS - PERSONAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	DEDICACIÓN	PLAZO DE EJECUCION (MESES)	VALOR UNITARIO POR MES	VALOR POR MES	VALOR 7 MESES
	PERSONAL						
1	Profesional 1 Director de Proyectos o Gerente de Proyecto	1	90%	7.5	$ 9.500.000,00	$ 8.550.000,00	$ 64.125.000,00
2	Profesional 2 Experto en temas Juridicos	1	90%	7	$ 8.500.000,00	$ 7.650.000,00	$ 53.550.000,00
3	Profesional 3 Experto en prestación en servicios de salud	1	90%	7	$ 8.500.000,00	$ 7.650.000,00	$ 53.550.000,00
4	Profesional 4 Experto para los aspectos Financieros y Administrativos	2	80%	7	$ 8.500.000,00	$ 13.600.000,00	$ 95.200.000,00
5	Profesional 5 Experto en Sistemas	1	80%	7	$ 8.500.000,00	$ 6.800.000,00	$ 47.600.000,00
6	Profesional 6 Experto en Ingenieria Civil o Arquitectura	1	80%	7	$ 6.500.000,00	$ 5.200.000,00	$ 36.400.000,00
7	Profesional 7 Biomédico	1	80%	7	$ 6.500.000,00	$ 5.200.000,00	$ 36.400.000,00
8	Personal Técnico	1	90%	7	$ 3.759.864,00	$ 3.383.877,60	$ 23.687.143,20
1	supervisor	1	50%	6	$ 10.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 30.000.000,00
1	Administrativo	1	100%	7,5	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00	$ 43.500.000,00
	Subtotal COSTOS DE PERSONAL (A)						$ 484.012.143,20
	GASTOS ADMINISTRATIVOS						
9	Oficina e Insumos de Trabajo y otros	1	GLOBAL	8	$ 37.000.000,00	$ 37.000.000,00	$ 37.000.000,00
10	Administración y Beneficio Institucional	1	GLOBAL	8	$ 79.714.285,710	$ 79.714.285,00	$ 79.714.285,71
11	Imprevistos	1	GLOBAL	8	$ 24.587.563,00	$ 24.587.563,00	24.587.563,00
12	GMF-Gravamen financiero 4*1000	1	GLOBAL				$ 2.976.000,00
13	Pólizas (si aplica)	1	GLOBAL				$ 11.160.000,93
14	Retenciones y otras deducciones(Si aplica)	1	GLOBAL				$ 81.849.400,00
15	ARL riesgo 4 y 5 (si aplica)	1	GLOBAL				$ 22.700.607,16
	Subtotal GASTOS ADMINISTRATIVOS (B)						$ 259.987.856,80
	SUBTOTAL A + B						$ 744.000.000,00
	Impuestos Nacionales y Departamentales						$ -
	VALOR TOTAL						$ 744.000.000,00

2. Ernst & Young S.A.S

De: Luis Valenzuela <Luis.Valenzuela@co.ey.com>
Enviado: martes, 14 de enero de 2025 3:45 p. m.
Para: Diego Fernando Charry Ballesteros <diego.charry@cundinamarca.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta a Solicitud de Cotización - Interventoría al contrato de Concesión No. 002 (UT Cardiovascular del Niño de Cundinamarca)

Señores
Secretaría de Salud de Departamento de Cundinamarca
Bogotá D.C.

Apreciados señores

Es muy grato para Ernst & Young S.A.S. brindar la oportunidad de presentar nuestra propuesta económica para la "Realizar, desarrollar y ejecutar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, contable y de asesoría en salud de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, como entidad contratante del "Contrato de Concesión No. 002 de 20013" celebrado entre la Secretaría de Salud y la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca".

Este documento corresponde a un estudio de mercado, análisis de nuestra participación en cuanto a costos que podríamos incurrir para la ejecución del objeto de la convocatoria por parte de la Secretaría de Salud del departamento de Cundinamarca y de ejecución de los servicios por parte de EY y por lo tanto no constituye en ningún momento una oferta formal para la suscripción de un contrato entre las partes.

Es importante aclarar que este documento no está preparado con ningún enfoque comercial, legal o contractual y que solo tiene el propósito de ilustrar nuestra experiencia, potencial metodológico, estructura de recursos y potencial de inversión.

Agradecemos la oportunidad que nos han brindado y estamos a la disposición requerida. Entendemos que la información aquí registrada es a título de estudio de mercado y no implica obligaciones alguna para las partes.

Confiamos que esta respuesta cubra sus necesidades y quedamos a la grata espera de su respuesta positiva.

Cordialmente

FICHA DE PRESENTACION DE COTIZACIONES

OBJETO: Realizar, desarrollar y ejecutar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, en representación de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca como entidad contratante del "Contrato de Concesión No. 002 de 20013" celebrando entre la Secretaría de Salud y la Union Temporal Hospital Cardiovascular del niño de Cundinamarca

COSTOS DIRECTOS - PERSONAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	DEDICACIÓN	PLAZO DE EJECUCION (MESES)	VALOR UNITARIO POR MES	VALOR POR MES	VALOR 8 MESES
	PERSONAL						
1	Profesional 1 Director de Proyectos o Gerente de Proyecto	1	90%	8	$ 25.000.000,00	22.500.000,00	180.000.000,00
2	Profesional 2 Experto en temas Jurídicos	1	90%	8	$ 19.500.000,00	17.550.000,00	140.400.000,00
3	Profesional 3 Experto en prestación en servicios de salud	1	90%	8	$ 19.500.000,00	17.550.000,00	140.400.000,00
4	Profesional 4 Experto para los aspectos Financieros y Administrativos	2	80%	8	$ 19.500.000,00	31.200.000,00	249.600.000,00
5	Profesional 5 Experto en Sistemas	1	80%	8	$ 19.500.000,00	15.600.000,00	124.800.000,00
6	Profesional 6 Experto en Ingeniería Civil o Arquitectura	1	80%	8	$ 19.500.000,00	15.600.000,00	124.800.000,00
7	Profesional 7 Biomédico	1	80%	8	$ 15.000.000,00	12.000.000,00	96.000.000,00
8	Personal Técnico	1	90%	8	$ 8.000.000,00	7.200.000,00	57.600.000,00
	Subtotal COSTOS DE PERSONAL (A)						1.113.600.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS						
9	Oficina e Insumos de Trabajo y otros	1		8	95.000.000,00	95.000.000,00	760.000.000,00
10	Administración y Beneficio Institucional	1	10,00%	8	139.200.000,00	13.920.000,00	111.360.000,00
11	Imprevistos	1	5,00%	8	139.200.000,00	6.960.000,00	55.680.000,00
	Subtotal GASTOS ADMINISTRATIVOS (B)						927.040.000,00
	SUBTOTAL A + B						2.040.640.000,00
	Impuestos Nacionales y Departamentales						**631.914.582**
	IVA	1	19%	1	2.040.640.000,00	387.721.600,00	387.721.600
	Otros impuestos nacionales y departamentales						244.192.982
	VALOR TOTAL						**2.428.361.600,00**

3. Universidad Militar nueva granada

De: Dr. Julio Alexander Cepeda Melo Pos Ph D. <extension@unimilitar.edu.co>
Enviado: lunes, 3 de marzo de 2025 12:36 p. m.
Para: Diego Fernando Charry Ballesteros <diego.charry@cundinamarca.gov.co>; Sandra Milena Duarte Roa <sandramilena.duarte@cundinamarca.gov.co>; Esmeralda Rodriguez Arias <esmeralda.rodriguez@cund.namarca.gov.co>
Cc: Dir.ext.presupuesto <presupuesto.extension@unimilitar.edu.co>; LUIS ALFONSO PARRA TELLEZ <luis.parra@unimilitar.edu.co>
Asunto: COTIZACIÓN No. INV-001- 2025 GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD

Cordial saludo Neogranadino.

Muy respetuosamente me permito enviar la COTIZACIÓN No. INV-001- 2025, de acuerdo a su solicitud.

Agradecemos haber tenido en cuenta nuestra casa de estudios.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

sb

Dr. Julio Alexander Cepeda Melo Pos. Ph. D.
Jefe División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada
Carrera 11 No. 101-80, Bogotá D. C.
PBX: 650 00 00 extensión 1670 -1671
extension@unimilitar.edu.co

OFERTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL: MIL NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.093.807.000).

1. **Gastos de personal $918.000.000**
2. **Gastos administrativos $175.807.000**

FICHA DE PRESENTACION DE COTIZACIONES							
OBJETO: Realizar, desarrollar y ejecutar la interventoria técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, en representación de la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca							
COSTOS DIRECTOS - PERSONAL							
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	DEDICACIÓN	PLAZO DE EJECUCION (MESES)	VALOR UNITARIO POR MES	VALOR POR MES	VALOR 8 MESES
PERSONAL							
1	Profesional 1 Director de Proyectos o Gerente de Proyecto	1	90%	8	$ 9.500.000	$ 9.500.000	$ 76.000.000
2	Profesional 2 Experto en temas Juridicos	1	90%	8	$ 9.500.000	$ 9.500.000	$ 76.000.000
3	Profesional 3 Experto en prestación en servicios de salud	1	90%	8	$ 6.100.000	$ 6.100.000	$ 48.800.000
4	Profesional 4 Experto para los aspectos Financieros y Administrativos	2	80%	8	$ 6.100.000	$ 12.200.000	$ 97.600.000
5	Profesional 5 Experto en Sistemas	1	80%	8	$ 6.100.000	$ 6.100.000	$ 48.800.000
6	Profesional 6 Experto en Ingeniería Civil o Arquitectura	1	80%	8	$ 6.390.000	$ 6.390.000	$ 51.120.000
7	Profesional 7 Biomédico	1	80%	8	$ 6.390.000	$ 6.390.000	$ 51.120.000
8	Personal Técnico	1	90%	8	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 25.600.000
9	Personal administrativo UMNG	3		8	$ 6.234.000	$ 18.702.000	$ 149.616.000
	Subtotal COSTOS DE PERSONAL (A)						$ 624.656.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS							
10	Oficina e Insumos de Trabajo y otros	1		8	$ 25.625.000	$ 25.625.000	$ 205.000.000
11	Administración y Beneficio Institucional	1		8	$ 33.018.875	$ 33.018.875	$ 264.151.000
12	Imprevistos	1		8	$ -	$ -	$ -
	Subtotal GASTOS ADMINISTRATIVOS (B)						$ 469.151.000
	SUBTOTAL A + B						$ 1.093.807.000
	Impuestos Nacionales y Departamentales						
	VALOR TOTAL						$ 1.093.807.000

FUENTES DE INFORMACIÓN

Finalmente, se mencionan algunas fuentes de información que pueden ser consultadas de acuerdo con lo estipulado en el portal de Colombia Compra Eficiente.

- **CONTEXTO ECONÓMICO**

DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co - ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras: www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com

- **CONTEXTO TÉCNICO**

Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com

- **CONTEXTO REGULATORIO**

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

- **CONTEXTO AMBIENTAL**

Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co - Superintendencias - Sectoriales

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Páginas web de las Entidades Estatales - Encargados de compras de otras Entidades Estatales - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: Para el caso de consultas de bases de datos especializadas deberán tenerse en cuenta como mínimo los siguientes factores: Objeto del contrato, alcance del objeto, presupuesto, características del bien y/o servicio a contratar, especificaciones técnicas, entre otros.

- **ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS:**

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)

ESTIMACIÓN DEL POE

• El Departamento de Cundinamarca definió los documentos técnicos del proceso (anexo técnico, matriz de riesgos y ANS).

• El Departamento de Cundinamarca realizó una investigación de mercado con el fin de determinar el presupuesto del proceso y conocer los valores unitarios dentro del mercado de cada uno de los conceptos de costos operativos. Producto de esta investigación se obtuvo respuesta por parte de las siguientes empresas, junto con sus valores cotizados:

Empresas que cotizaron a través del SECOP II

EMPRESA	COTIZACIÓN INICIAL

RYF	$ 1.449.596.000

Empresas que cotizaron a través de correo electrónico

EMPRESA	COTIZACIÓN INICIAL
E&Y	$ 2.428.361.600
UNIVERSIDAD DISTRITAL	$ 744.000.000
UNIVERSIDAD MILITAR	$ 1.093.807.000

Se procedió a analizar los precios unitarios cotizados por las cuatro empresas para cada uno de los ítems, así:

			Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4
ITEM	Descripcion	Cant	E&Y	UNIVERSIDAD DISTRITAL	RYF	UNIVERSIDAD MILITAR
1	Profesional 1 Director de Proyectos o Gerente de Proyecto	1	135.000.000	51.300.000	109.500.000	57.000.000
2	Profesional 2 Experto en temas Jurídicos	1	105.300.000	42.900.000	74.310.000	57.000.000
3	Profesional 3 Experto en prestación en servicios de salud	1	105.300.000	45.900.000	74.310.000	36.600.000
4	Profesional 4 Experto para los aspectos Financieros y Administrativos	1	187.200.000	81.600.000	148.620.000	73.200.000
5	Profesional 5 Experto en Sistemas	1	93.600.000	40.800.000	74.310.000	36.600.000
6	Profesional 6 Experto en Ingeniería Civil o Arquitectura	1	93.600.000	31.200.000	74.310.000	38.340.000
7	Profesional 7 Biomédico	1	72.000.000	31.200.000	76.800.000	38.340.000
8	Personal Técnico	1	43.200.000	20.303.266	37.200.000	19.200.000
9	Oficina e Insumos de Trabajo y otros	1	570.000.000	37.000.000	93.204.000	153.750.000
10	Administración y Beneficio Institucional	1	83.520.000	79.714.286	138.225.000	198.113.250
			1.488.720.000	464.917.551	900.789.000	708.143.250

Revisadas las 4 propuestas de los oferentes, es importante mencionar que las propuesta varían en un rango aproximado de $464.917.551 y $1.488.720.000 (Antes de impuestos) resaltando que para este análisis solo fueron tenidos en cuenta los valores relacionados a los profesionales que harán parte del equipo profesional, Oficina e Insumos de Trabajo y otros, y Administración y Beneficio Institucional, dado lo mencionado, para el cálculo del valor del presente presupuesto, no se tuvo en cuenta los valores que relacionan los proponentes por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos.

A partir de la información obtenida, se calcularon las medidas de tendencia central (media aritmética, mediana, media geométrica y media armónica) y se analizaron los precios unitarios cotizados por las empresas para cada uno de los ítems, tomando la media aritmética ya que esta medida refleja el precio más acertado y objetivo del mercado, normalizando las dispersiones que puedan existir entre las variables analizadas, ejercicio que se relaciona a continuación.

Item	Descripcion	Media Aritmetica	Media Geometrica	Media Armonica	Mediana	% de variación promedio por Item	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA
1	Profesional 1 Director de Proyectos o Gerente de Proyecto	88.200.000	81.083.974	74.659.091	83.250.000	-18%	88.200.000
2	Profesional 2 Experto en temas Juridicos	70.627.500	67.265.255	64.221.779	65.655.000	-5%	70.627.500
3	Profesional 3 Experto en prestación en servicios de salud	65.527.500	60.213.289	55.507.209	60.105.000	2%	65.527.500
4	Profesional 4 Experto para los aspectos Financieros y Administrativos	122.655.000	113.539.267	105.300.418	115.110.000	1%	122.655.000
5	Profesional 5 Experto en Sistemas	61.327.500	56.769.633	52.650.209	57.555.000	1%	61.327.500
6	Profesional 6 Experto en Ingeniería Civil o Arquitectura	59.362.500	53.707.193	48.617.677	56.325.000	-11%	59.362.500
7	Profesional 7 Biomédico	54.585.000	50.713.678	47.034.794	55.170.000	-7%	54.585.000
8	Personal Técnico	29.975.816	28.133.480	26.425.950	28.751.633	1%	29.975.816
9	Oficina e Insumos de Trabajo y otros	213.488.500	131.850.434	86.928.872	123.477.000	-242%	213.488.500
10	Administración y Beneficio Institucional	124.893.134	116.200.151	108.695.114	110.872.500	-44%	124.893.134

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación con base en la necesidad del Departamento de Cundinamarca y los valores cotizados se establece en **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.059.864.516) M/CTE** incluido IVA, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PLAZO ESTIMADO (MESES)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Profesional 1 Director de Proyectos o Gerente de Proyecto	1	6	$ 88.200.000	$ 16.758.000	$ 104.958.000
2	Profesional 2 Experto en temas Juridicos	1	6	$ 70.627.500	$ 13.419.225	$ 84.046.725
3	Profesional 3 Experto en prestación en servicios de salud	1	6	$ 65.527.500	$ 12.450.225	$ 77.977.725
4	Profesional 4 Experto para los aspectos Financieros y	1	6	$ 122.655.000	$ 23.304.450	$ 145.959.450
5	Profesional 5 Experto en Sistemas	1	6	$ 61.327.500	$ 11.652.225	$ 72.979.725
6	Profesional 6 Experto en Ingeniería Civil o Arquitectura	1	6	$ 59.362.500	$ 11.278.875	$ 70.641.375
7	Profesional 7 Biomédico	1	6	$ 54.585.000	$ 10.371.150	$ 64.956.150
8	Personal Técnico	1	6	$ 29.975.816	$ 5.695.405	$ 35.671.222
9	Oficina e Insumos de Trabajo y otros	1	6	$ 213.488.500	$ 40.562.815	$ 254.051.315
10	Administración y Beneficio Institucional	1	6	$ 124.893.134	$ 23.729.695	$ 148.622.829
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			$ 890.642.450	$ 169.222.066	$ 1.059.864.516

GLOSARIO

Acuerdos Marco de Precios: Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios.

Adendas: Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Bienes y servicios de características técnicas uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® -UNSPSC- Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Código CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades Económicas.

Comprador público: Es la persona que en nombre de la Entidad Estatal toma decisiones de gasto público para poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios que están a cargo de las Entidades Estatales.

Dependencia: Unidades de Contratación del Sector Central del Departamento de Cundinamarca.

Documentos del Proceso: Los Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Entidad Estatal: Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Estudio del sector: Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Demanda: Representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades.

Oferta: Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones.

Instrumentos de Agregación de Demanda: son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Mecanismos de Agregación de Demanda: Hace referencia a los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda.

MiPymes: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

Orden de Compra: Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse a un instrumento de agregación de demanda, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.

Plan Anual de Adquisiciones: Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelan-tadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Registro Único de Proponentes (RUP): Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.

SECOP II: Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

Tienda Virtual del Estado Colombiano: es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Javier Andrés Acosta Maecha- Contratista DAF	
	Diana Lorena Moscoso Alarcón – Contratista DAF	
Fecha de elaboración:	04 de Junio de 2025	